



PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO, SEGUNDA OPORTUNIDAD Y ESTABILIZACIÓN ECONÓMICA DE LAS EMPRESAS DE TRABAJO AUTÓNOMO.
Bases Reguladoras establecidas en la Orden de 21 de Septiembre de 2018.

SÉMAS
CONSULTORÍA

LÍNEAS	PLAZO		IMPORTE	CONCEPTOS SUBVENCIONABLES	REQUISITOS	CONCURRENCIA	INCOMPATIBILIDAD
	DESDE	HASTA					
LÍNEA 3. CAPACITACIÓN PROFESIONAL Y ESTÍMULO A LA INNOVACIÓN.							
b) Estímulo a la innovación en las personas trabajadoras autónomas	Día siguiente a la publicación de la convocatoria	FIN FONDOS	10.000 €	Registro de la Patente o el diseño industrial Patente o diseño registrado en la OEPM a nombre propio de la persona trabajadora.	Estar dado de alta en RETA en la fecha del registro de la patente o diseño. Personas Trabajadoras Autónomas, con residencia y domicilio fiscal en Andalucía	NO COMPETITIVA	INCOMPATIBLES CON OTRAS AYUDAS PARA LA MISMA FINALIDAD
LÍNEA 4. ESTIMULO A LA CREACIÓN DE EMPLEO INDEFINIDO, A LA COMPETITIVIDAD Y APOYO SOCIAL EN SITUACIONES ESPECÍFICAS							
a) Transformación en indefinidos de contratos para la formación y el aprendizaje	Día siguiente a la publicación de la convocatoria	FIN FONDOS	3.000 € 9.000 € ⁽¹⁾	Transformaciones en indefinido y a jornada completa, hasta un máximo de 2 contratos para la formación y el aprendizaje, con antigüedad mínima de 1 año o 6 meses, según Conv. Col.	Personas Trabajadoras Autónomas, con residencia y domicilio fiscal en Andalucía. Contratos para la Formación y el Aprendizaje de personas con antigüedad mínima de 1 año o 6 meses, según Conv. Col., en la fecha de transformación.	NO COMPETITIVA	INCOMPATIBLES CON OTRAS AYUDAS PARA LA MISMA FINALIDAD
b) Estímulo a la competitividad	5 días desde el siguiente a la publicación de la convocatoria	FIN FONDOS	10.000 € No superará el 50% de la inversión realizada	Adquisición de aplicaciones informáticas y equipos informáticos Adquisición de equipos y sistemas de uso especializado para la implantación y modernización que permitan ahorro energético Adquisición de equipos y sistemas de uso especializado para mejorar la seguridad y la adecuación funcional de las instalaciones para facilitar la movilidad y acceso de personas dependientes	Personas Trabajadoras Autónomas, con residencia y domicilio fiscal en Andalucía. Con antigüedad entre 24 y 36 meses de alta ininterrumpida en RETA a la fecha de presentación de la solicitud. Que disponga de un Plan de Viabilidad de la actividad, según modelo anexo. Que las inversiones se hayan ejecutado y pagado, en el plazo que establezca la convocatoria. Que los bienes se destinen durante 3 años al fin concreto de la ayuda. Que la persona beneficiaria se mantenga en alta en RETA durante 3 años	NO COMPETITIVA	INCOMPATIBLES CON OTRAS AYUDAS PARA LA MISMA FINALIDAD
c) Apoyo social en situaciones específicas	Día siguiente a la publicación de la convocatoria	FIN FONDOS	1.375 €	Pérdida de ingresos producidos producidos como consecuencia de situación de Incapacidad Temporal, Baja Maternidad, adopción o acogimiento preadoptivo.	Personas Trabajadoras Autónomas, con residencia y domicilio fiscal en Andalucía. Tener reconocida, con una antigüedad de al menos 3 meses, a la fecha de presentación de la solicitud, una incapacidad temporal. Que la persona trabajadora autónoma se encuentre en la fecha de presentación de la solicitud en situación de baja por maternidad, adopción o acogimiento preadoptivo.	NO COMPETITIVA	INCOMPATIBLES CON OTRAS AYUDAS PARA LA MISMA FINALIDAD
NOTA:	NOTAS		(1)	PARA DISCAPACIDAD SUPERIOR AL 33% Y VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO			